

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10342

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso excepcional de méritos para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario de la escala de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención de riesgos laborales) derivada del proceso selectivo de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB n.º 140 de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En fecha 09 de mayo de 2024 se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades del subgrupo A1, para iniciar los trámites para constituir la bolsa específica de la escala administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención de riesgos laborales), de acuerdo con la base 10 del anexo II de las Bases Específicas. Así mismo, se requirió a las personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 10 puntos en el autobaremo definitivo, para acreditar los méritos alegados, y se otorgó un plazo de 10 días hábiles, para que las personas aspirantes señaladas presentaran la documentación.

3. En fecha 10 de junio de 2024 se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador por el cual se aprobó la lista provisional de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención de riesgos laborales) del subgrupo A1, y se otorgó a las personas aspirantes un plazo de 7 días hábiles para alegar sobre la valoración provisional de los méritos.

En esta lista no figuraban las personas aspirantes que no habían acreditado dentro de plazo los méritos requeridos. Así mismo, tampoco constaban las personas aspirantes que ya habían sido valoradas por parte del Tribunal Calificador según el Acuerdo publicado en fecha 06 de febrero de 2024 que aprobó la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de concurso excepcional.

4. En fecha 14 de octubre de 2024 se ha publicado en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del IMAS y en el Portal de selección, el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos y aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención de riesgos laborales) del subgrupo A1.

El punto 1 resuelve las alegaciones formuladas por las personas aspirantes con relación a la lista provisional de méritos en los términos que constan al Anexo 1 del Acuerdo y el punto 2 aprueba la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención de riesgos laborales) del subgrupo A1, por orden de prelación.

En este Acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni las personas aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 10 puntos. Por otro lado, constan las personas aspirantes admitidas en la convocatoria del IMAS y no han sido nombradas personal funcionario de carrera del IMAS.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB n.º 140 de 29 de octubre) de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso



excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. La Base 10 del anexo II de Bases Específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las especialidades y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar las personas candidatas que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos, se tienen que constituir las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de 10 de julio de 2024 de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos y aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención de riesgos laborales) del subgrupo A1.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo, la cual es específica y preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, de personal funcionario de la escala de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención de riesgos laborales), derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

2. Esta bolsa de trabajo entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley





29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de octubre de 2024

El conseller executiu de Benestar Social i president de l'IMAS
Guillermo Sánchez Cifre)

ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de la escala de la Administració especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior (prevención de riesgos laborales)

Orden Prelación	DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***2952**	Sanchez Font, Francisco	47,00000
2	***8168**	Saez Moreno, Francisco	46,31640
3	***1007**	Callejon Hernandez, Raquel	42,00000
4	***2008**	Pujol Mayol, Lorenzo	39,50000
5	***8687**	Gago Vega, Daniel Jesús	39,00000
6	***3550**	De Pablo Escola, Marcos	36,50000
7	***8177**	Piñeiro Labrada, Adela	36,00000
8	***9247**	Quetglas Salom, Jemima	33,00000
9	***6564**	Leal Maldonado, Emilia	32,60000
10	***8326**	Arbona Marcé, Margarita	31,00000
11	***1940**	Socias Lopez, Patricia Vanesa	30,00000
12	***5969**	Briones Mardones, Carlos	24,70000
13	***2029**	Ferrà Terrassa, Joan	14,00000